



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 14 de marzo de 1997

NUM. 18

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995 (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 5).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (pág. 7).

—Moción por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desbloquee las relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 9).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la prestación del servicio de ambulancias, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 10).

—Pregunta sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 10).

—Pregunta sobre la atención a usuarios procedentes de proyectos de integración de personas marginadas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 11).

—Pregunta sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo (Pág. 12).

- Pregunta sobre la implantación del transporte público urbano en la Comarca de Pamplona, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo (Pág. 12).
- Pregunta sobre la posible actualización del Convenio Económico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 13).
- Pregunta sobre la formación de una sociedad mixta para la obtención de suelo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 13).
- Pregunta sobre la incidencia en Navarra de la creación de 200.000 puestos de trabajo a nivel estatal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 14).
- Pregunta sobre la presentación del Plan de Vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 15).
- Pregunta sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 15).
- Pregunta sobre la Biblioteca General de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray (Pág. 16).
- Pregunta sobre el estudio realizado por el Jefe de la Sección de Protección de la Salud en relación con el control de las contaminaciones, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray (Pág. 16).
- Pregunta sobre la subvención que el Gobierno otorga a la organización de la “Korrika 97”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo (Pág. 17).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias del Estado y los compromisos adquiridos en el embalse de Itoiz y en el Canal de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 18).
- Pregunta sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 18).
- Pregunta sobre la calidad del agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 19).
- Pregunta sobre los costos del pabellón de la Comunidad Foral en la feria de Leipzig, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 19).
- Pregunta sobre la supresión de la Cámara de la Propiedad Urbana de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 20).
- Pregunta sobre el acuerdo de colaboración suscrito con UZEI (Unibersitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo (Pág. 21).
- Pregunta sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 21).
- Pregunta sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 22).
- Pregunta sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 23).
- Pregunta sobre la reducción en una hora semanal de asignaturas comunes en el modelo D de la ESO, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 23).
- Pregunta sobre las subvenciones concedidas a la Asociación Mensajeros de la Paz, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 24).
- Pregunta sobre el Inventario de Zonas Húmedas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 24).
- Pregunta sobre el régimen de protección de las vías pecuarias de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (pág. 26).

**SERIE G:****Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra (Pág. 27).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento (Pág. 31).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 27 de agosto de 1996, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1995, y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 18 de febrero de 1997.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

(Los documentos a que hace referencia el artículo único del proyecto de Ley Foral se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de la Cámara.)

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin

de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 1995, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

**Artículo único.** Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 1995 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

Tomo I. Liquidación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos, estados financieros y Memoria. Este tomo comprende los siguientes documentos:

- Resumen de la liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1995.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuestos de Ingresos.
- Estados financieros e informaciones complementarias:
  - Balance general de situación.

- Cuenta de resultados del ejercicio.
  - Estado de origen y aplicación de fondos.
  - Cuenta general de Tesorería.
  - Cuenta general de endeudamiento.
  - Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
  - Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
  - Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.
- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
    - Memoria.
- Tomos II y III. Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de las Sociedades Públicas de la Comunidad Foral.

#### ANEXO

– Documentos detalle de la liquidación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

– Documentos detalle de los estados financieros de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda**

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**Segundo.-** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145.2 del Reglamento.”

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## **Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Foral 14/1992 de 21 de diciembre reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, no prevé medidas específicas para aquellas personas y grupos humanos afectados por carencias que les lleva a una situación de pobreza. Personas que, por otra parte, han iniciado un proceso de promoción integración y participación en la vida social.

En estas circunstancias en las que deben superar no pocas dificultades, el acceso a una vivienda supone un apoyo fundamental al esfuerzo que están realizando para evitar los riesgos de la exclusión social y constituye una ayuda decisiva para su integración social y significación humana.

Por ello conviene posibilitar tal acceso en el marco de un proceso integral de asistencia a esas personas; que parece adecuado se lleve a cabo por instituciones benéficas sin ánimo de lucro en condiciones a acordar con el Gobierno de Navarra.

Dado que la Ley Foral 14/1992 de 21 de diciembre no contempla expresamente una vía de financiación cualificada para la compra de viviendas, procede introducir en dicha Ley Foral las modificaciones que permitan instrumentar el acceso a tales viviendas por otras personas de recursos económicos muy limitados.

El Gobierno de Navarra estudió en su día un proyecto de Ley Foral por el que se introducen las

modificaciones oportunas. Por ello, se propone la modificación de la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda con el alcance y los términos expuestos.

**Artículo 1.** Se añade al artículo 3 de la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, un nuevo párrafo.

“e) La adquisición de vivienda usada, en los supuestos específicos previstos en esta Ley.”

**Artículo 2.** Se añade un nuevo artículo a la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, con el siguiente contenido:

“Artículo 6 bis. Adquisición de vivienda usada en supuestos específicos.

En las actuaciones de adquisición de vivienda usada deberán darse las siguientes circunstancias:

1. Que la antigüedad y características de la vivienda usada cumplan lo dispuesto en la reglamentación correspondiente.

2. Que su precio por metro cuadrado útil no exceda del límite correspondiente al tipo más económico establecido para viviendas de protección oficial en segunda o posteriores transmisiones.

3. Que sus destinatarios tengan ingresos familiares ponderados inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

4. Que la compraventa sea intervenida por Entidades benéficas sin ánimo de lucro con las que el Gobierno de Navarra establezca los oportunos Acuerdos de Colaboración.”

**Artículo 3.** Se añade al artículo 10 de la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

“F) Para adquisición de vivienda usada en supuestos específicos:

a) Adquirientes: Préstamos cualificados.

b) Subsidiación de préstamos cualificados para adquirientes con ingresos familiares ponderados menores de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, si la vivienda no supera los 90 metros cuadrados útiles, excepto en caso de familias numerosas.

c) Subvenciones personales, en los supuestos a que se refiere el anterior apartado b).”

### Disposición Final

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral, el Gobierno de Navarra aprobará la reglamentación a que se refiere el artículo 2 de la misma.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

El próximo 4 de agosto se cumplen cien años del hallazgo de la Dama de Elche. Con tal motivo,

y coincidiendo con la conmemoración del Bimilenario de la fundación de la ciudad romana, el Ayuntamiento de Elche acordó solicitar al Ministerio de Cultura la cesión temporal de dicho busto ibérico. De esta forma el pueblo ilicitano podría contemplar el original de esta obra, que habitualmente se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional.

A la petición del Ayuntamiento se han sumado las del Consejo Valenciano de Cultura, Cortes Valencianas, Congreso de los Diputados y un considerable número de ayuntamientos, así como diversas instituciones relacionadas con el mundo de la cultura, asociaciones y particulares de todo el territorio español.

Por todo lo cual, el Pleno del Parlamento de Navarra toma el siguiente acuerdo:

1.- El Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche.

2.- Comunicar este acuerdo al Ministerio de Cultura y al Ayuntamiento de Elche.

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren



## **Moción por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales**

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

Navarra posee una importante y caudalosa red de ríos, entre los que podemos destacar: Esca, Salazar, Irati, Erro, Cidacos, Aragón, Ultzama, Arakil, Salado, Ubagua, Arga, Urederra, Ega, Ebro, Baztan Bidasoa, Larraun, Araxes, Urumea, etc.

Los ríos, hasta ahora, han sido tratados por las diferentes Administraciones Públicas y sus organismos de una manera parcial o descoordinada a través de planes sectoriales (hidrológicos, de saneamiento, piscícolas, etc.).

Por otro lado, en ellos o en su entorno se han realizado y se vienen realizando, tanto por los particulares, como por diversos organismos públicos, distintas actuaciones que les afectan directamente: dragados, encauzamientos, defensas, escolleras, vertidos, embalses, zonas deportivas, pesca, centrales hidroeléctricas, piscifactorías, obras públicas, eliminación de vegetación y otras.

Para la regulación y ordenación de éstas no se han contemplado los ríos como un espacio natural continuo y lineal, un espacio que posee relevantes valores naturales (fauna, flora, vegetación y hábi-

tats) a los que es necesario otorgar una protección que, dentro de su eficacia, armonice su conservación ambiental en lo esencial con la posibilidad de realizar en ellos actuaciones humanas, sobre todo de seguridad y salud pública, que tienen la consideración de interés general o público.

La Directiva de Conservación de Hábitats de 1992 de la Unión Europea dispone que los Estados miembros se esfuercen por fomentar la gestión de los elementos del paisaje que revisten primordial importancia para la fauna y la flora silvestres en el marco de su política de ordenación del territorio y de desarrollo.

La mencionada Directiva se refiere, y así lo señala textualmente, a: "Aquellos elementos que, por su estructura lineal y continua (como los ríos y sus riberas) o por su papel de pautas de enlace (como los estanques o los sotos) resultan esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres".

La Ley de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats estableció, en su disposición adicional undécima, un plazo de un año, que finalizó en abril de 1994, para la remisión por el Gobierno de Navarra a este Parlamento de un proyecto de Ley de hábitats naturales referido a la flora y ecosistemas fluviales de Navarra.

Transcurrido ampliamente dicho plazo, el mencionado proyecto de Ley todavía no ha sido enviado al Parlamento de Navarra.

Por todo lo anterior, se presenta esta moción con la que pretendemos concretar el plazo para que esta Cámara estudie, debata y apruebe el proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a la flora y ecosistemas fluviales de Navarra, y para ello se solicita al Pleno del Parlamento de Navarra la adopción de la siguiente resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en un plazo de cuatro meses desde la aprobación de esta resolución, remita para su tramitación en esta Cámara un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.

El proyecto de Ley Foral contemplará, desde una visión integradora, la protección y gestión de los ríos navarros, sus riberas, sotos y elementos naturales que sirven de hábitat a la flora y fauna silvestres, los caudales ecológicos a respetar, así



como una relación de los principales tramos en los que la conservación tenga un interés especial, y el régimen de protección específico para cada uno de ellos.

Pamplona, 1 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desbloquee las relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desbloquee las relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Régimen Foral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula la siguiente moción para su discusión en la Comisión de Régimen Foral.

Propuesta de acuerdo:

Las Cortes de Navarra instan al Gobierno a que desbloquee las actuales relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona. A tal fin, iniciarán los contactos oportunos para constituir una mesa de negociación, de carácter institucional, con presencia de ambas Instituciones, donde se aborden temas concurrentes para ambas Administraciones, tales como Mendillorri, Capitalidad, Ley del Cable y Convenio en materia del suelo.

El Gobierno informará a las Cortes de Navarra sobre los resultados de dicha mesa.

Pamplona, 7 de marzo de 1997

El Portavoz: Félix Taberna Monzón

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la prestación del servicio de ambulancias**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre la prestación del servicio de ambulancias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Servicio Navarro de Salud y la Asociación de Empresas Navarras de Ambulancias mantienen negociaciones sobre la prestación del servicio urgente y ordinario determinado por un concierto que finalizó el 31 de diciembre de 1996. Ante lo cual interesa saber:

1- ¿Cuándo se va a convocar el siguiente concurso?

2- ¿El próximo concurso mantendrá el mismo plazo de un año?

3- ¿Se ha aplicado el Decreto Foral que regula el servicio de ambulancias con la misma exigencia para todas las empresas?

4- ¿En qué punto se encuentran las negociaciones entre Osasunbidea y las empresas de ambulancias?

Pamplona, 3 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde

**Pregunta sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Presidente del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La empresa Energía Hidroeléctrica Navarra va a instalar una central de energía hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela. Este paraje fue declarado por el Gobierno de Navarra enclave natural.

Interesa conocer la opinión y criterios del Gobierno sobre los siguientes extremos:

1.- ¿Existen garantías por parte del Gobierno de Navarra de que la ubicación de esta central en un enclave natural no supone un importante retroceso en la superficie de los escasos sotos que quedan en la Ribera?

2.- Si en los enclaves naturales se prohíben las actividades constructivas, como la citada central, ¿es posible seguir con el proyecto de construcción de la central?

3.- ¿Tiene el Gobierno intención de recalificar un espacio protegido para la construcción de la central?

Pamplona, 24 de febrero de 1997

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde

## **Pregunta sobre la atención a usuarios procedentes de proyectos de integración de personas marginadas**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> REYES CORTAIRE TIRAPU*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu sobre la atención a usuarios procedentes de proyectos de integración de personas marginadas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En días pasados, algunas organizaciones que dedican su tiempo a la ayuda de las personas necesitadas han comunicado a la opinión pública ciertos vacíos en la Administración Foral. Por lo que interesa saber:

1.- ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra la agilización de trámites administrativos en la sanidad pública de Navarra, para la atención a usuarios procedentes de proyectos de integración de personas marginadas?

2.- ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra otorgar tarjetas de Osasunbidea a estas personas, previo cotejo con las organizaciones responsables de los programas de integración?

3.- ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra ayudar a las empresas que se acojan a la contratación de personas marginadas en programas de inserción?

4.- ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra las ayudas para el acceso a la compra de viviendas de protección oficial a personas marginadas que están en programas de inserción?

5.- ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra la atención hospitalaria de enfermos mentales que necesitan esta atención y se encuentran, generalmente, marginados y viviendo en las calles?

6.- ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra la recepción de ancianos en residencias que se encuentran marginados y sin posibilidad de acceder a ellas por falta de protección familiar?

Pamplona, 28 febrero de 1997

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

## Pregunta sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> INMACULADA MATIAS ANGULO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Con el propósito de conocer la efectividad, justicia en el reparto y distribución del fondo y con el fin de realizar una comparación, se solicitan los siguientes datos:

1º Importe comparativo recibido por los Ayuntamientos de Corella y Zizur Mayor en los 2 últimos planes trienales.

2º Número de habitantes de hecho y derecho de los municipios de Corella y Zizur Mayor.

3º Número de licencias de V.P.O. concedidas en los 8 últimos años.

4º Número de metros cuadrados de espacio, en proporción a los habitantes, de los edificios municipales (oficinas Ayuntamiento) de los municipios de Corella y Zizur Mayor

5º Importe del endeudamiento de los Ayuntamientos de Corella y Zizur Mayor.

Pamplona a 5 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Matías Angulo

## Pregunta sobre la implantación del transporte público urbano en la Comarca de Pamplona

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> INMACULADA MATIAS ANGULO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre la implantación del transporte público urbano en la Comarca de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Son varios los años que se ha trabajado en el proyecto de ley y proyecto técnico para la implantación del transporte público urbano de la Comarca de Pamplona.

En distintas ocasiones se ha planteado su implantación por considerarla necesaria. Así mismo, se han manifestado numerosos alcaldes de la Comarca de Pamplona y el anterior Alcalde de Pamplona.

Por ello se desea saber qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Navarra sobre esta materia.

Pamplona a 5 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Matías Angulo

## Pregunta sobre la posible actualización del Convenio Económico

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la posible actualización del Convenio Económico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Presidente del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado día 17 de febrero, el Presidente del Gobierno de Navarra se entrevistó con el Presidente del Gobierno Sr. Aznar, exponiéndole diversos asuntos de interés para Navarra. El mismo 17 de febrero, en rueda de prensa, declaró el Sr. Presidente del Gobierno de Navarra que iba a dar prioridad a la negociación para actualizar el actual Convenio Económico.

Con posterioridad el Presidente del Gobierno realizó otras declaraciones en las que afirma, parece ser, que no existe prisa en cerrar la negociación del nuevo Convenio Económico entre Navarra y el Estado, siendo estas últimas palabras contradictorias con las primeras. Asimismo, añadió que solicitó al Presidente Aznar "tolerancia y comprensión con los derechos fiscales de Navarra, de forma que los intereses de la Comunidad no se vean afectados por esta cuestión". Ante lo cual, interesa conocer:

1.- ¿Cuáles son las razones por las que el Presidente del Gobierno de Navarra reafirmó la prioridad del Convenio Económico y a los pocos días manifestó que no hay prisa en su revisión?

2.- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra finalizar la actualización del Convenio Económico con el Estado?

3.- ¿Considera prioritario el Gobierno de Navarra la renovación del Convenio Económico, especialmente para llegar a un acuerdo sobre el ajuste del Impuesto sobre el Valor Añadido de las exportaciones navarras?

4.- ¿Pueden verse afectados los derechos fiscales de Navarra en los ajustes del IVA que se negocian con el Estado?

Pamplona, 3 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre la formación de una sociedad mixta para la obtención de suelo

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la formación de una sociedad mixta para la obtención de suelo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Presidente del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Al parecer, en el nuevo plan de vivienda se propone la formación de una sociedad mixta para la obtención de suelo, en contra del criterio del anterior Gobierno, que abogaba por impulsar un organismo autónomo público para la gestión del suelo. En la comparecencia de la Consejera de Vivienda se adelantó que se iba a dar cierta participación a los promotores privados para poder contar con una capacidad económica más abundante que la Administración. Ante lo cual interesa conocer las siguientes especificaciones respecto a los promotores privados a los que se les dará participación en materia de promoción de suelo.

- 1.- ¿Qué promotores son?
- 2.- ¿Qué sistema de participación tendrán en la sociedad mixta?
- 3.- ¿Cuándo se incorporarán a dicha sociedad?
- 4.- ¿Qué procedimiento de incorporación se llevará a cabo?
- 5.- ¿Con qué parte de capital se incorporarán?
- 6.- Si desde la Administración no existe capacidad económica para que la sociedad sea viable con tan sólo participación pública, ¿es por falta de recursos de la Administración, o bien es simplemente por necesidad de tener aportación privada?
- 7.- ¿Cuál es el criterio de la Consejera en la política de suelo y vivienda?, ¿es dejarla en manos de la iniciativa privada o bien debe estar en manos públicas?

Pamplona, 3 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

## **Pregunta sobre la incidencia en Navarra de la creación de 200.000 puestos de trabajo a nivel estatal**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la incidencia en Navarra de la creación de 200.000 puestos de trabajo a nivel estatal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Al parecer, el Vicepresidente del Gobierno del Estado augura la creación de 200.000 puestos de

trabajo. Conocido el rigor con el que actúa y planifica las acciones de Gobierno el Ejecutivo estatal sustentado por el PP, es de suponer que dicha afirmación está sustentada en profundos estudios y proyectos. Dichos estudios tendrán importantes consecuencias en el mercado de trabajo y en las medidas económicas y presupuestarias de acercamiento al cumplimiento de los compromisos de convergencia trazados por Maastrich.

A buen seguro, el Gobierno de Navarra habrá recibido completa información de los estudios y proyectos citados, por lo que tendrá en su conocimiento los datos relativos a nuestra Comunidad Foral. Por lo que interesa:

- 1.- Que el Gobierno de Navarra remita a los Grupos Parlamentarios la parte correspondiente al estudio de creación de puestos de trabajo que afecten a Navarra.
- 2.- ¿Cuántos de los 200.000 puestos de trabajo serán de creación en Navarra?

Pamplona, 3 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta



## Pregunta sobre la presentación del Plan de Vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Laráyoz Lezáun sobre la presentación del Plan de Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Angel Laráyoz Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El compromiso del Gobierno de Navarra en la tramitación de algunas actuaciones del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no ha sido cumplido hasta la fecha. Por lo que interesa conocer:

1.- ¿Cuándo va a ser presentado ante el Parlamento el Plan de Vivienda?

2.- ¿Cuál va a ser la oferta de suelo para 1997? Especificando toda la programación prevista sobre oferta de suelo, los estudios de disponibilidad de suelo y la previsión de suelo para 1997.

Pamplona, 28 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Laráyoz Lezáun

## Pregunta sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Laráyoz Lezáun sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Angel Laráyoz Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo

establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Presidente del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Departamento de Medio Ambiente ha sido objeto de reestructuración entre los funcionarios de mayor responsabilidad en la Dirección General, lo que al parecer está provocando algunos retrasos en diverso expedientes, por lo que interesa conocer:

1.- El calendario de presentación del Catálogo de la Flora.

2.- El calendario de presentación de la delimitación de las zonas periféricas de los enclaves naturales.

3.- El calendario de presentación del Decreto de vías pecuarias.



4.- El calendario de presentación del Decreto sobre las zonas de protección de las aves esteparias.

5.- El calendario de presentación del Plan de Residuos.

Pamplona, 28 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoiz Lezáun

## **Pregunta sobre la Biblioteca General de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre la Biblioteca General de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Gregorio Martínez Ezcaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La Biblioteca General de Navarra está realizando una redistribución de su espacio interior para aumentar en número de puestos de consulta de materiales y libros. Siendo tradición de esta biblioteca la atención de estudiantes que acuden a consultar fondos y preparar sus exámenes, y estando cercano el proyecto de una nueva sede para la Biblioteca General, interesa saber:

1- ¿Va a permitir la Dirección de la Biblioteca General la utilización mayoritaria de estudiantes, o bien va a reducir el número de estos usuarios?

2- ¿Dónde tiene previsto el Gobierno de Navarra la ubicación de la nueva sede de la Biblioteca General?

3- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra el inicio del proyecto de la nueva sede?

Pamplona, 3 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Gregorio Martínez Ezcaray

## **Pregunta sobre el estudio realizado por el Jefe de la Sección de Protección de la Salud en relación con el control de las contaminaciones**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre el estudio realizado por el Jefe de la Sección de Protección de la Salud en relación con el control de las contaminaciones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Gregorio Martínez Ezcaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Jefe de la Sección de Protección de la Salud del Instituto de Salud Pública ha dado a

conocer un estudio sobre el control de las contaminaciones en Navarra. Por lo que interesa:

1.- Que por parte del Gobierno de Navarra se remita la información completa del estudio citado y los estudios comparativos con otras Comunidades a las que alude.

Pamplona, 3 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Gregorio Martínez Ezcaray

---

## **Pregunta sobre la subvención que el Gobierno otorga a la organización de la "Korrika 97"**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> INMACULADA MATIAS ANGULO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre la subvención que el Gobierno otorga a la organización de la "Korrika 97", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Próxima la celebración de una manifestación cultural en favor de la enseñanza del euskera, que viene siendo tradicional en la Comunidad Foral de Navarra y en la Comunidad Autónoma Vasca, como es la Korrika, interesa saber:

1.- ¿Cuál es la subvención que el Gobierno de Navarra otorgará a la organización de la Korrika para 1997?

Pamplona, 27 de febrero de 1997

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Matías Angulo

## **Pregunta sobre las partidas presupuestarias del Estado y los compromisos adquiridos en el embalse de Itoiz y en el Canal de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las partidas presupuestarias del Estado y los compromisos adquiridos en el embalse de Itoiz y en el Canal de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Presi-

dente del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Ante las diferentes informaciones, incluso contradictorias, aparecidas estos días en los medios de comunicación sobre el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra, interesa saber:

1.- ¿Cuáles son las partidas presupuestarias del Estado y de qué cuantía para afrontar los compromisos adquiridos sobre el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra?

2.- ¿Qué pasos normativos y políticos ha dado el Gobierno del Estado para la correspondiente modificación legislativa que dé cobertura legal al proyecto citado?

3.- Dentro de la política de regadíos que lleva a cabo el Estado, ¿están contempladas en el Plan de Regadíos las zonas futuras regables por el Canal de Navarra? En su caso, ¿cuáles son dichas zonas?

Pamplona, 28 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana.

## **Pregunta sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel Angel Larráyo Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia

de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En la revista "Quercus", en su número 127, el alcalde de Burguete atribuye la quema del refugio de Lindux para la observación de aves migratorias a cazadores incontrolados debido al ambiente de crispación y enfrentamiento creado por Gurelur, extremo desmentido por el Presidente de Gurelur en la prensa local. Por lo que interesa conocer:

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la existencia de crispación y enfrentamiento entre los cazadores de la zona de Lindux y las

personas que observan el paso de aves migratorias?

2.- ¿Existe, por parte del Gobierno de Navarra, vigilancia y control medioambiental en esta zona?

Pamplona, 27 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyo  
Lezáun

## **Pregunta sobre la calidad del agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre la calidad del agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel Angel Larráyo Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Al parecer, el Gobierno de Navarra ha suspendido el baño en siete tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón, hasta que el agua no alcance en esas zonas la calidad del agua exigida. Por lo que interesa conocer:

1.- ¿Cuáles son las causas que han motivado tal decisión?

2.- ¿Se han realizado los oportunos informes sobre dichas zonas?

3.- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para que el agua alcance la calidad mínima exigida?

4.- ¿Existe un plazo concreto para la reapertura del baño en dichos tramos?

Pamplona, 27 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyo  
Lezáun

## **Pregunta sobre los costos del pabellón de la Comunidad Foral en la feria de Leipzig**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre los costos del pabellón de la Comunidad Foral en la feria de Leipzig, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Se está celebrando la Feria de Leipzig, en la que está presente la Comunidad Foral de Navarra con un pabellón instalado en ella. Por lo que interesa conocer:

1.- Todos los costos que el Gobierno de Navarra deberá afrontar por el pabellón de la Comunidad Foral en Leipzig, consignando las cuantías abonadas a la organización de la Feria, gastos de instalación, mantenimiento y desmontaje del pabellón, gastos producidos por la presencia de representación en la Feria.

2.- Número de visitantes que recibe dicho pabellón, con especificación diaria y del conjunto

de días, desglosando si se trata de visitantes en general, visitantes en representación de organizaciones económicas y visitantes en representación de instituciones públicas.

3.- Empresas instaladas en el Pabellón.

4.- Especificación de los contactos producidos entre el Gobierno de Navarra o empresas expositoras con otras empresas europeas o de otros países a través de la Feria.

5.- Si se conoce que se han producido acuerdos o transacciones entre las empresas de Navarra y otras empresas.

6.- Si se conoce cuántos estados y regiones de la Unión Europea han sido invitados a la Feria y cuáles de ellos han participado en realidad.

Pamplona, 27 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

## **Pregunta sobre la supresión de la Cámara de la Propiedad Urbana de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la supresión de la Cámara de la Propiedad Urbana de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

1º.- Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Navarra, de 24 de febrero de 1997, el Decreto 178/1996, de 15 de abril, por el que se suprime la

Cámara de la Propiedad Urbana de Navarra y se adoptan medidas sobre el régimen y destino de su personal y patrimonio, interesa conocer:

– Una detallada explicación de cuáles han sido las causas de la demora de 10 meses desde la aprobación del Decreto Foral hasta su publicación, indicando el contenido de las negociaciones que se han producido entre el Presidente de la Cámara de la Propiedad y el Consejero de Presidencia y especificando las ofertas que aquél ha realizado.

2º.- La Disposición Transitoria Primera del citado Decreto expone que los órganos de gobierno de la Cámara de la Propiedad Urbana de Navarra se disolverán en el momento en el que los bienes y derechos de la entidad hayan sido inscritos, titulados o ingresados en favor de la Administración de la Comunidad Foral, por lo que interesa conocer:

– El calendario que ha establecido el Gobierno de Navarra para la disolución formal de los órganos de gobierno de la Cámara y para la transferencia a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de los bienes y derechos de la citada entidad.

3º.- La Cámara de la Propiedad disuelta ha estado instalada en sus correspondientes locales, que ahora dejarán de ser utilizados. Por lo que interesa conocer:

– El destino que el Gobierno de Navarra va a dar a esos locales, si se va a respetar el previsto

en el Plan de Inmuebles y su adscripción al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en concreto a la Dirección General de Vivienda.

Pamplona, 27 de febrero de 1997

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

## **Pregunta sobre el acuerdo de colaboración suscrito con UZEI (Unibersitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea)**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> INMACULADA MATIAS ANGULO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre el acuerdo de colaboración suscrito con UZEI (Unibersitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra ha aprobado un acuerdo de colaboración que suscribirá con UZEI (Unibersitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea) para impulsar la normalización del euskera. Su objetivo prioritario parece ser el estudio y la fijación tanto del léxico común como de la terminología en euskera. Por lo que interesa saber:

1.- ¿Cuáles son, en concreto, los compromisos adquiridos por el Gobierno de Navarra y las contraprestaciones que ofrecerá UZEI?

2.- ¿Cuál es el coste de los estudios y de dónde saldrá el dinero para su financiación?

3.- Se solicita la aportación del texto acordado entre el Gobierno de Navarra y UZEI.

Pamplona, 27 de febrero de 1997

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Matías Angulo

## **Pregunta sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía



**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el discurso de investidura del Excmo. Sr. Miguel Sanz Sesma, en la página 18 dijo textualmente: "A tal efecto se aprobarán unas directrices de ordenación del territorio como instrumento globalizador y coordinador de todas las actividades públicas y privadas sobre el territorio".

Al parecer, la intención del discurso era la de dotar a Navarra de unas directrices de ordenación del territorio foral que permitiesen equilibrar las desigualdades existentes de las distintas zonas de Navarra, así como impulsar las iniciativas locales y particulares.

- Se desea saber qué iniciativas o actuaciones ha tomado el Gobierno de Navarra para cumplir el compromiso derivado del discurso de investidura.

- Si el Gobierno tiene previsto los criterios, así como los plazos, para el cumplimiento del mismo.

Pamplona a 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

## **Pregunta sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente en prensa ha salido la noticia de que el Gobierno de Navarra ha suspendido la redacción de las Normas Urbanísticas Comarciales.

1º Se desea conocer si el Gobierno de Navarra ha acordado la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona.

2º Si es negativa la pregunta anterior, ¿en qué plazos tiene previsto realizar su implantación?, con plazos de ejecución, exposición pública y aprobación definitiva.

3º Si es afirmativa la primera pregunta, ¿qué tiene previsto el Gobierno de Navarra para solucionar los problemas derivados de la falta de planificación?, y si considera innecesarias las citadas normas comarcales.

Pamplona a 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana



## Pregunta sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Con la aprobación de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra, y a través de la Disposición Adicional Quinta, se prohibían en Navarra los cercados y vallados cinegéticos. Y, además, se declaraban fuera de ordenación, a efectos de la legislación urbanística, los existentes en ese

momento, concediendo un plazo de seis meses para que el Consejero procediera a la realización de las actuaciones necesarias para la eliminación de los vallados y cercados cinegéticos existentes en ese momento y que no se ajustaran a la ley o a las condiciones en que se autorizaron conforme al art. 37 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, sobre Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y de sus Hábitats.

Por todo ello interesa saber:

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado al respecto el Gobierno de Navarra para el cumplimiento de la Ley de Espacios Naturales en lo referente a su Disposición Adicional Quinta?

2. ¿Cuál es la situación, en estos momentos, de los vallados cinegéticos que incumplían la normativa al respecto?

3. ¿Qué medidas y en qué plazo van a ser adoptadas desde el Gobierno de Navarra para que se cumpla, aunque sea fuera de plazo, lo previsto en la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra?

Pamplona, 4 de marzo de 1997.

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## Pregunta sobre la reducción en una hora semanal de asignaturas comunes en el modelo D de la ESO

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la reducción en una hora semanal de asignaturas comunes en el modelo D de la ESO, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En todos los cursos de la ESO del Modelo D se ha reducido en una hora semanal las asignaturas comunes en los cursos, según exponemos:

\* L. Castellana y Literatura - Música - Tecnología - 1º y 2º cursos

\* L. Castellana y Literatura - Matemáticas -

C. Naturaleza - 3º curso

\* L. Castellana y Literatura - Ética - Matemáticas - 4º curso

¿Por qué el Departamento de Educación reduce asignaturas como lengua y literatura en todos

los cursos, matemáticas en dos de ellos, y en ningún curso considera la posibilidad de reducir una hora de religión, como lo ha hecho con ética en 4º de la ESO?

¿Se ha recogido la opinión de las APYMAS, profesorado, Consejos Escolares de los centros u

otros agentes que intervienen en la educación al respecto?

Pamplona, 4 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## **Pregunta sobre las subvenciones concedidas a la Asociación Mensajeros de la Paz**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> REYES CORTAIRE TIRAPU*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu sobre las subvenciones concedidas a la Asociación Mensajeros de la Paz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Dentro de las Asociaciones que acogen a menores y jóvenes en hogares y que tienen actividad en Navarra se encuentra la Asociación Mensajeros de la Paz, cuyo buen hacer en este terreno es suficientemente conocido. Ante lo cual interesa saber:

1- ¿Qué cantidad de subvenciones y por qué conceptos ha recibido la Asociación Mensajeros de la Paz hasta la fecha de hoy?

2- ¿Esta Asociación ha presentado algún programa o petición que esté pendiente de resolución en la fecha de hoy?

Pamplona, 5 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

## **Pregunta sobre el Inventario de Zonas Húmedas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Inventario de Zonas Húmedas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Las zonas húmedas son uno de los ecosistemas más fértiles de la biosfera, y sustentan comunidades botánicas y faunísticas de gran diversidad y complejidad.

Con el fin de identificar aquellos humedales de mayor importancia para su conservación, por reunir distintos valores naturales, y establecer, a su vez, las medidas más adecuadas para su protección, el pasado 13 de enero de 1997, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dictó el Decreto Foral 4/1997, por el que, en desarrollo de las Disposición Adicional primera de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, se crea el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra.

Este inventario comprende inicialmente las siguientes zonas húmedas: Laguna de Pitillas, Embalse de las Cañas o el Salobre, Laguna del Juncal, Balsa de Agua Salada, Balsa del Pulguer, Laguna de Dos Reinos, Badina Escudera, Balsa del Cardete, Balsas de Loza e Iza, Balsa de la Mueda, Embalse de Agua Dulce o de la Estanquilla, Laguna de Lor, Laguna de Rada, Balsa de Celigüeta, Embalse de la Estanca de Corella, Embalse de la Estanquilla, Embalse de la Nava, Balsa de Sasi, Balsa de Morea, Balsa de Cortinas, Balsa de Zapata, Balsa de Bajabón y Balsa de la Estanca de Cintruénigo.

En el mencionado Decreto Foral, en su introducción, se señala que: "Inicialmente, se inscriben en el inventario aquellas lagunas, embalses y cultivos húmedos en que nidifican o invernán las aves acuáticas, según los censos existentes en Navarra. No se han incluido todavía los remansos de los ríos en que se detecta la presencia de aves, por formar parte tales lugares del complejo fluvial al que pertenecen, sin perjuicio de que, una vez estudiados con mayor detenimiento, se proceda con posterioridad a su inclusión. Asimismo, en el futuro podrán integrarse en el inventario los terrenos manantiales, prados acuáticos, saladeras y turberas en los que concurren valores ecológicos de interés".

Una reciente publicación acerca de los humedales del País Vasco, Navarra y Aquitania divide las zonas húmedas que incluye en dos grandes

apartados: zonas húmedas naturales y zonas húmedas artificiales. Dentro de las primeras hace mención especial a las Turberas de Atxuria, Belate, Zuriain y Mendaur, así como a la aliseda de Irubetakaskoa y a 26 sotos fluviales distribuidos por toda la geografía de nuestra Comunidad.

La existencia documentada de ecosistemas de zonas húmedas con importantes cualidades medioambientales que no han sido incluidos en el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra exige un compromiso y un esfuerzo para realizar su definición y posterior inclusión en el mismo.

En relación con esta cuestión, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra previsto incluir en el mencionado inventario nuevas zonas húmedas? ¿Cuáles serían estas nuevas zonas?

2.- ¿Qué criterios generales se van a seguir para la paulatina incorporación de nuevas zonas húmedas al inventario?

3.- ¿Qué características definen cada una de estas zonas? ¿Qué superficie ocupa cada una de ellas? ¿En qué fecha aproximada se espera poder incorporar cada una de ellas al inventario?

4.- ¿Se ha propuesto en el Consejo de Medio Ambiente o durante la exposición pública del inventario alguna zona no contemplada en el Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero?

5.- ¿Se ha admitido incorporar al inventario alguna de las zonas señaladas en el apartado anterior? ¿Cuáles?

6.- ¿Se está estudiando la posibilidad de incorporar con posterioridad alguna de las zonas propuestas en el Consejo de Medio Ambiente o durante la exposición pública? ¿Cuáles?

Pamplona a 1 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre el régimen de protección de las vías pecuarias de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el régimen de protección de las vías pecuarias de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la comparecencia ante la Comisión de Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra el pasado 23 de octubre de 1996, la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dejó constancia expresa de la intención de potenciar la recuperación y revitalización de las vías con mayor valor histórico o ambiental, entre ellas las cañadas.

La Orden Foral 768/1996, de 26 de julio, establece el régimen de protección de las vías pecuarias de Navarra, y fue sometido a información pública hasta el 30 de setiembre de 1996. Cinco meses después de finalizar este periodo de exposición pública, el Gobierno de Navarra no ha aprobado el mencionado régimen de protección de las vías pecuarias.

Acerca de esta cuestión, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- ¿Es voluntad del Gobierno de Navarra aprobar el mencionado Decreto Foral, como así fue señalado por la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en su comparecencia ante este Parlamento?

2.- ¿En qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno de Navarra aprobar el Decreto Foral a que nos venimos refiriendo?

3.- ¿Cuántas y qué alegaciones se han formulado durante la exposición pública? ¿Cuál ha sido el contenido de cada una de ellas? Se solicita una breve descripción de las mismas.

4.- En su caso, ¿ha contestado ya el Gobierno de Navarra a los alegantes? ¿Cuál ha sido la respuesta a cada una de las alegaciones? Se solicita una breve descripción de la contestación.

5.- ¿Ha sido sometido el Decreto Foral a informe del Consejo Navarro de Medio Ambiente? ¿Cuál ha sido el dictamen de este Consejo acerca del mismo?

6.- ¿Qué modificaciones o cambios han sido introducidos durante el periodo de exposición pública y durante su tramitación en el Consejo Navarro de Medio Ambiente? Se solicita que se indiquen concretamente las modificaciones o cambios que ha sufrido el proyecto de Decreto Foral en relación al inicial.

7.- ¿Cuántas reuniones se ha mantenido por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con la Asociación de Amigos de las Cañadas de Navarra? ¿Ha realizado la mencionada asociación alguna observación o propuestas en relación con el Decreto Foral mencionado? Señalar brevemente el contenido de las mismas.

8.- ¿Cuáles de las observaciones realizadas por la Asociación de Amigos de las Cañadas han sido aceptadas para su inclusión en el Decreto Foral? Si se ha rechazado alguna de ellas, ¿cuál es el motivo por el que no han sido consideradas?

9.- ¿Cuál es la longitud total de la red de vías pecuarias de nuestra Comunidad? ¿A cuántos kilómetros de red de vías pecuarias de Navarra afecta el Decreto Foral?

Pamplona a 1 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

## **Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, y con la finalidad de atender las necesidades del Parlamento de Navarra en el Cuerpo de Técnicos,

SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence cuya selección se ajustará a las bases que a continuación se insertan.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.”

### **Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra**

**Base 1ª.** 1. Se convoca concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de plazas de técnicos traductores de vascuence. Dicha lista servirá para efectuar las contrataciones temporales que sean precisas durante los años 1997-1999.

2. Cuando el Parlamento haga utilización de esta lista, la relación entre la Cámara y las personas seleccionadas se efectuará mediante contrato administrativo temporal, conforme a lo previsto en el artículo 4.2 del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra. Los contratados desempeñarán las funciones a que hace referencia el artículo 8º.2 del Estatuto del Personal del

Parlamento de Navarra y el artículo 20.2 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

3. El régimen de prestación de servicios será el establecido para los técnicos traductores de vascuence de la Cámara.

**Base 2ª.** Para optar a este proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española.

b) Ser mayor de edad.

c) Hallarse en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

d) Estar en posesión del título oficial de euskera oficialmente reconocido (E.G.A., Escuela Oficial de Idiomas o Euskaltzaindia).

e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de sus funciones.

f) No estar inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

**Base 3ª.** 1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición deberán dirigirse a la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra y se presentarán, en forma de instancia, según modelo oficial anexo, en el Registro General del Parlamento en días hábiles de nueve a catorce horas, en un plazo que expirará a los quince días naturales de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

2. Los candidatos consignarán en la instancia su nombre y apellidos, edad, domicilio a efectos de notificación y teléfono, en su caso, así como que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la



presentación de solicitudes, y que, en caso de que fuere contratado, presentará los documentos justificativos de los requisitos exigidos.

3. Asimismo, se acompañará a la instancia la relación de méritos alegados y documentación acreditativa de los mismos, clasificados conforme a lo establecido en la base 6ª de la presente convocatoria.

**Base 4.** 1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta del Parlamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra. En esta lista constará el nombre y apellidos de los candidatos admitidos.

2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de dos días hábiles, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional.

3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, la Presidenta del Parlamento aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra.

**Base 5ª.** 1. El Tribunal que realizará el proceso de selección estará formado por:

Presidente: Dña. Amelia Salanueva Murguialday, Secretaria Segunda del Parlamento de Navarra.

Suplente: Dña. Mª Rosario Villanueva Iturralde, Vicepresidenta Primera del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. José María Satrústegui Zubeldía, Académico de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia.

Suplente: D. Andrés Iñigo Aríztegui, Académico de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia.

Vocal: D. Ion Alonso Fourcade, Traductor del Parlamento de Navarra.

Suplente: D. Alberto Amorrortu Amarica, Traductor del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Ion Echegaray Agara, Traductor del Servicio de Traducción de la Dirección de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

Suplente: D. Mikel Taberna Irazoqui, Traductor del Servicio de Traducción de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

Vocal: D. Xabier Zabaltza Pérez-Nievas, Traductor del Parlamento de Navarra, que actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Xabier Olarra Lizaso, Traductor del Servicio de Traducción de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

2. El Tribunal se constituirá dentro del mes de abril de 1997. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**Base 6ª.** En la fase de concurso, los méritos alegados se clasificarán y puntuarán del siguiente modo:

A) Méritos académicos.

Por la Licenciatura de Filología Vasca: 2 puntos.

Por el grado de Licenciatura: 0,50 puntos.

Por el grado de doctor: 1 punto.

Por premio extraordinario o de honor en el doctorado: 0,50 puntos.

Por cada matrícula de honor o sobresaliente en los cursos monográficos de doctorado: 0,10 puntos.

Por otras Licenciaturas: 1 punto por cada una.

B) Servicios prestados en Instituciones Parlamentarias o en la Administración Pública.

1. Servicios prestados o reconocidos en Instituciones Parlamentarias o en la Administración en plaza de traductor de vascuence para la que se haya exigido el título de euskera oficialmente reconocido (E.G.A., Escuela Oficial de Idiomas o Euskaltzaindia). Por cada año 1 punto.

2. Servicios prestados o reconocidos en Instituciones Parlamentarias y en las Administraciones Públicas en plaza para la que se haya exigido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, no pudiendo computarse los servicios prestados simultáneamente. Por cada año se otorgarán 0,50 puntos.

C) Currículum profesional:

En este apartado se valorará el historial profesional de los candidatos: puestos de trabajo y actividades realizadas.

El Tribunal enjuiciará el historial profesional teniendo especialmente en cuenta la categoría e

importancia de los puestos de trabajo ocupados, la dificultad en el acceso a los mismos y el desempeño real de funciones idénticas o análogas a las que el Reglamento del Parlamento de Navarra y su Estatuto de Personal asigna a los técnicos traductores de vascuence.

Los candidatos deberán presentar su currículum profesional, junto con la solicitud de admisión al concurso-oposición.

D) Otros méritos:

En este apartado se valorarán las publicaciones, ponencias y conferencias impartidas, idiomas, asistencia a cursos de perfeccionamiento y cualesquiera otros méritos que se hayan aducido y acreditado por los candidatos y el Tribunal estime oportuno calificar.

La calificación de la fase de concurso se realizará asignando a cada candidato una puntuación entre 0 y 20 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación respecto de cada epígrafe:

- A) Hasta 5 puntos.
- B) Hasta 5 puntos.
- C) Hasta 5 puntos.
- D) Hasta 5 puntos.

**Base 7ª.** 1. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra, el resultado de la valoración efectuada, con expresión de la puntuación obtenida por cada candidato. Asimismo, y con tres días hábiles de antelación, como mínimo, se anunciará el día en que tendrán lugar las pruebas de la fase de oposición. Los aspirantes deberán acudir a dichas pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

2. Las pruebas de la fase de oposición consistirán en los siguientes ejercicios:

1º. El primer ejercicio serán dos pruebas prácticas, una consistente en la traducción de dos textos en vascuence facilitados por el Tribunal, uno de contenido literario y el otro de contenido jurídico-político, y otra, en la traducción de dos textos en castellano facilitados por el Tribunal, uno de contenido literario y el otro de contenido jurídico-político.

Para la redacción de este ejercicio práctico dispondrán los señores opositores de un tiempo máximo de tres horas, y podrán disponer para su realización de diccionario.

2º El segundo ejercicio será prueba práctica que consistirá en la traducción simultánea al castellano de una intervención parlamentaria en vascuence.

3. La calificación de la fase de oposición se realizará en la forma siguiente:

1º. Ejercicio primero de carácter práctico: hasta 25 puntos (12,5 puntos cada una de las dos pruebas).

2º. Ejercicio segundo de carácter práctico: 25 puntos.

Cada uno de los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, quedando eliminados aquellos opositores que no alcancen, al menos, diez puntos en cada uno de los ejercicios.

**Base 8ª.** 1. El desarrollo de los ejercicios se efectuará a través del sistema de plicas cerradas. La apertura de las mismas se realizará en acto público, anunciado con un mínimo de veinticuatro horas de antelación en el tablón de anuncios del Parlamento.

2. El Tribunal hará públicos en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra los resultados de los ejercicios.

**Base 9º.** 1. Valorados los méritos y calificadas las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal confeccionará una lista de aprobados, ordenados de mayor a menor puntuación.

2. El Tribunal hará pública, a través del tablón de anuncios del Parlamento de Navarra, la relación de candidatos aprobados.

3. En caso de que al confeccionar esta lista se produjeran empates en el total de las puntuaciones, los citados empates se resolverán en favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

**Base 10ª.** 1. En el caso de procederse a una contratación, la Mesa seguirá el orden de la lista de aprobados. A tal efecto el aspirante aprobado propuesto para contratación presentará en el Registro General del Parlamento, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la comunicación de la contratación, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) de los títulos exigidos o certificación académica de los estudios realizados o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.



d) Asimismo, deberá presentarse certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo o institución que señale la Mesa.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en Derecho.

3. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, se formulará propuesta de contratación a favor de quien, en la lista a que se refiere la base 9 de la convocatoria, hubiese obtenido la siguiente mayor puntuación.

**Base 11ª.** Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, previa comunicación a la Mesa de la Cámara.

#### ANEXO I

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, provisto/a de D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, con el debido respeto,

#### EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra (publicada en el Boletín Oficial de Navarra número ....., de fecha .... de ..... de 1997) y deseando tomar parte en la misma, relaciona en documento anexo, de conformidad con lo establecido en la base tercera, debidamente ordenados, los méritos que se alegan, así como la documentación acreditativa de los mismos y acompaña el currículum profesional correspondiente.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Que se compromete, caso de ser nombrado para ello, a entregar en el momento de la formalización del contrato los documentos a que hace referencia la base décima de la convocatoria.

En virtud de lo cual, a V.E.,

SUPLICA, que habiendo por presentado este escrito, se digne tenerlo por admitido en el concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence al servicio del Parlamento.

Pamplona, ..... de ..... de 1996

(Firma)

### Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de ujier al servicio del Parlamento de Navarra

#### Nombramiento

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Finalizado el concurso de traslado para la provisión de tres plazas de ujier al servicio del Parlamento de Navarra, convocado por Acuerdo de la Mesa de 21 de octubre de 1996 (BOPN núm. 56, de 29 de octubre de 1996), a la vista de las puntuaciones obtenidas y publicadas (BOPN núm. 13, de 27 de febrero de 1997) y en virtud de lo establecido en el punto 7.2 del referido concurso de traslado, SE ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar las plazas de vacantes en el concurso de traslado para la provisión de tres plazas de ujier al servicio del Parlamento de Navarra a D<sup>a</sup> Olga Urmeneta Marín, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Moneo Martínez y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Adot Loperena.

**Segundo.-** Nombrar funcionarias del Cuerpo de Ujieres a las siguientes aspirantes, con expresión de apellidos, nombres y fecha de nacimiento:

Urmeneta Marín, Olga, 5 de diciembre de 1958

Moneo Martínez, M<sup>a</sup> Inés, 8 de abril de 1959

Adot Loperena, M<sup>a</sup> Angeles, 18 de septiembre de 1954

**Tercero.-** Determinar que las interesadas dispondrán de diez días naturales, contados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, para ocupar los puestos de trabajo.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 165 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---